



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO 08/2022**
PALACIO MUNICIPAL SAN JULIÁN, JALISCO.

En San Julián, Jalisco, *siendo las 11:00 once horas con treinta minutos a.m. del día 25 veinticinco de octubre del año 2022 dos mil veintidós*, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, se realizó la *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 08/2022*, en la que los ediles y el Síndico integrantes del cabildo fueron convocados por la Presidenta Municipal, C. Maria Isabel Loza Ramírez; en los términos de Ley los integrantes del *H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024*, haciendo de su conocimiento el Orden del Día y habiendo entregado constancia de los puntos a tratar de conformidad a lo que establece el Artículo 29 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Sesión que se desahogó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SE SOMETE A ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN EL SIGUIENTE ARTÍCULO:
ARTÍCULO 13 CON PROYECTO DE DECRETO 28826/LXIII/22 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Miguel Márquez B.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





DESAHOGO DE LA SESIÓN

***PUNTO I: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y dando la bienvenida a los Ciudadanos y miembros de Cabildo, la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez pase lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramírez; Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla; Regidor Lic. José César Campos Magaña; Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez; Regidor C. Miguel Márquez Rocha; Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez; Regidora Lic. Julia Huerta Martín; Regidor Lic. Cristian Martín Hernández García; Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra; Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez; Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Estando ausente por motivos personales, la Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez; solicita justificación de su inasistencia **A LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (10 de 10).**

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que **Asistieron 10 de los 11 munícipes integrantes del Ayuntamiento** y se informa a la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez que existe **QUÓRUM LEGAL** para desarrollo de la sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco; generándose el siguiente comentario:

Miguel Márquez R.

SUCIA

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Exponiendo que en base al Artículo 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco en su fracción Segunda: Son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que se efectúen para elegir al Presidente Municipal en los casos previstos en esta ley, por lo que este punto a tratar no tiene la relevancia para una Sesión Extraordinaria ya que este punto se había tratado y votado anteriormente; Externando que se están violentando totalmente las Leyes por parte de esta Administración.

***PUNTO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, solícita a la Secretaria General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión, consultando a los Integrantes del H. Ayuntamiento su aprobación correspondiente.

A lo que en uso de la voz el Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas propone separar el Punto III en 2 puntos para generar una votación separada para ambos Proyectos de Decreto; estando de acuerdo la totalidad de los Regidores presentes.

APROBÁNDOSE POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES (10 de 10).

***PUNTO III: SE SOMETE A ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN EL SIGUIENTE ARTÍCULO: ARTÍCULO 13 CON PROYECTO DE DECRETO 28826/LXIII/22 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

La Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramírez explica que dentro del Decreto con número 28826 presentado y aprobado en el congreso del Estado el cuál desglosa la reforma al Artículo 13 explica en general que el ajuste a dicho artículo se basa en guardar el equilibrio e igualdad para todos; por lo que se advierte una incongruencia, desigualdad y desproporcionalidad en el recurso público que se traduce en el

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Miguel Márquez R.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



financiamiento público a los partidos políticos, este decreto ha tenido 2 ajustes, uno en el 2016 y otro en el 2017, por lo que se expone mediante el acuerdo identificado como IEPC-ACG-024/2021, se aprobó distribuir el dinero en 2 bolsas, una de ellas para financiamiento a Partidos Políticos Locales, para el ejercicio 2021 de \$349,620,184.99 millones; Mientras que la otra bolsa de financiamiento Público para Partidos políticos Nacionales conto con la cantidad de \$187,063387.06 millones; Por lo que tomándose en cuenta las votaciones de los partidos Nacionales y Locales se generó un financiamiento desproporcionado ya que los partidos locales se dividirán la bolsa con un mayor financiamiento y con la menor cantidad de votos mientras los nacionales tomaran la bolsa con el menor financiamiento; Lo que género que se presentara el siguiente Proyecto de Decreto para Reforma del Artículo 13, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; con la siguiente resolución votada a favor por la mayoría de Diputados en el Congreso del Estado, dando lectura al Artículo 13, Inciso A precedente, al igual que su reforma aprobada:

RECEIVED
19
COMUNICACIÓN DE PRE
SOS ASUNTOS Y ASUNTOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Dice:	Debe decir:
Artículo 13 (...)	Artículo 13 (...)

NÚMERO:
DEPENDENCIA:

Página 13 de 17 que reforma el artículo 13 en su fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]
I [...] al III [...]	I [...] al III [...]
IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases:	IV. [...]
a) Los partidos políticos estatales que mantengan su registro, así como la porción normativa resultada se reformó mediante Decreto 27917/20 publicado en el periódico Oficial Estado de Jalisco el primero de Julio del 2020, y declarada inválida en tercer resolutive de la sentencia	a) El financiamiento público para partidos políticos nacionales y locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de

RECEIVED
19
COMUNICACIÓN DE PRE
SOS ASUNTOS Y ASUNTOS

ma. de los Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Marquez R.

[Handwritten signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 05 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 234/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020) (Se determina la reviviscencia de la porción normativa resaltada previa a su reforma mediante Decreto 27917/LXII/20 de conformidad con el resolutive quinto de la sentencia derivada de la Acción de Inconstitucionalidad 165/2020 y sus acumuladas 166/2020 y 231/2020 pronunciada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, surtiendo efectos a partir del 30 de Septiembre del 2020). Los nacionales que mantengan su acreditación en el estado, después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijara anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que

acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

ENTREGA RECIBO

COPIACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

FECHA: 15

DE: 15

15

ma. delos Angeles m.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

INICIATIVA DE LEY que reforma el artículo 13 en su fracción IV inciso a) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputados, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) (...) al d) (...)

V (...) al IX (...)

b) (...) al d) (...)

V (...) al IX (...)

SUCRATA

Miguel Marquez R.

(347) 718 00 01

718 24 55
718 06 66
718 06 66

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía Legislativa el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 13.- [...]

[...]

[...]

[...]

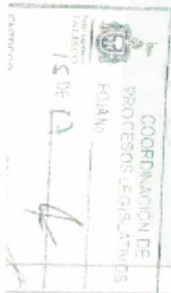
I a III. [...]

IV. [...]

a) El financiamiento público para partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Partidos Políticos. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) a d) [...]

V a IX. [...]



DEPENDENCIA
NUMERO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

m.a. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

Preguntando la Presidenta Municipal a los Regidores si alguno quisiera realizar algún comentario sobre los Proyectos de Decreto presentados por el Congreso del Estado; Teniendo las siguientes intervenciones:

-Síndico Lic. Ernesto García Padilla: Externa que por su parte se le hace correcto retomar el tema ya que siendo sinceros no se analizó el punto a profundidad y ahora que si nos dimos a la tarea de estudiarla y nos dimos cuenta que realmente estaba mal distribuido el presupuesto para partidos políticos, donde 2 partidos políticos tenían un presupuesto de mas de \$300,000,000.00 millones de pesos para campaña mientras que 5 Partidos Nacionales se repartían \$113,000,000.00 millones de pesos, por lo que de mi parte siento que es correcto el hacer un reparto más equitativo de los recursos y en mi caso apruebo esta noción.

[Handwritten signature]

Miguel Marquez R.

[Handwritten signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Señalando y visibilizando este asunto, no entiendo porque se tiene que traer a la mesa nuevamente un asunto que ya se había votado en contra y que una responsabilidad que tenemos como Regidores es revisar y analizar a profundidad los acuerdos que se van a tomar en esta mesa, porque el trabajo que tenemos aquí no es un asunto menor y que lamentable que no se tomen las cosas en serio y me vengan a decir que ya se analizó a profundidad a una hora de la convocatoria es imposible que eso pase, en una hora analizar un asunto tan importante como lo es una Reforma de Ley; no es lógico, sin embargo en la Sesión anterior se nos envió la Sesión en tiempo y forma, teniendo tiempo de revisarlo y analizarlo, se llevó a cabo la Sesión y en dicha Sesión fui el único Regidor que fijó una postura, en la cual finalmente aplaudí y la Presidenta aplaudió en que se votara en contra; Que hallan recibido un llamado de atención, un regaño por parte del Gobierno del Estado es otra cosa, siendo lamentable ya que la votación en contra de un Municipio no va afectar a la mayoría que voto a favor no impedirá que pase ya que es mayoría aplastante de Movimiento ciudadano y sus aliados PAN, PRI.

Buscan si reformar esta Ley con el argumento de que está desequilibrado el recurso de los Partidos Políticos y no es así; tan no es así que en el 2017 fue aprobada la Ley sin voto no hay dinero, que seguramente todos ustedes deberían saber y que todos los partidos políticos recibirán su recurso en base al porcentaje de votación de las Elecciones Internas anteriores y ahora el Partido en el poder busca Reformar esta Ley para echar abajo la Ley del 2017 y para que se les aumente un presupuesto que va a incurrir como dije en un gasto que los Municipios de Jalisco lo necesitan.

Que lamentable que este Ayuntamiento no se tome las cosas en serio y que no se respete la autonomía de nuestro Municipio, los acuerdos que aquí tomamos Presidenta Municipal yo confío que usted puede de verdad hacer que se respeten los acuerdos que aquí se tomen y que el Gobierno del Estado lo respeten al ser un Municipio autónomo ya que nosotros quedamos ante el pueblo como que no sabemos que estamos haciendo, en el mejor de los sentidos yo sé que son temas políticos y sin embargo el Gobierno del Estado quiere hacer a San Julián con esta Ley un pueblo que no le beneficia en nada y si ya se había votado en contra que lamentable que se nos convoque nuevamente con el mismo tema para pedir que se cambie el sentir de la población y condicionando proyectos, por eso no avanzamos en nuestro país y en nuestro Estado por no tomar decisiones como Autoridades.

-Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valdez: Expresa que entiende la postura del Regidor Rigoberto y que en su caso es cierto que en la Sesión pasada solicite se me justifique la falta y esta bien que todos tengamos

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GO.MX



Miguel Márquez R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ma. de los Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el derecho de rectificar si es por el bien de nuestro Municipio, yo entiendo que este es un tema político, pero también debemos defender lo que es justo y esta bien. Por lo que esta iniciativa nos indica que se debe repartir los recursos que van dirigidos a partidos políticos sean más equitativos.

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Debatiendo lo comentado por la Regidora externa que esto no generara un beneficio a nuestro Ayuntamiento y dicho sea de paso solicito una Acta de Cabildo de la Sesión anterior Extraordinaria certificada, porque de verdad basta que se haga política de la mala.

-Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez: En respuesta al Regidor comenta que concuerda con la postura del Regidor Rigoberto en cuestión a la cantidad que se reparte a los Partidos Políticos, pero lo que se esta solicitando en este punto es la forma de repartir los recursos equitativamente, siendo este el motivo para ratificar el punto, ya que si debe ser proporcional y más al solo haber 2 partidos locales pues se llevan una mayor cantidad a los demás que cuentan con una mayor votación.

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Respondiendo indica que si se habla de montos y que estos más de \$300,000.00 millones de pesos es una cantidad que ni los 3 años de esta Administración generara; entiendo que este recurso no caerá al Municipio, pero si no tenemos el valor de dejar antecedentes de como se debe hacer la política sin agachar la mirada ante el Gobierno que ha dejado que desear en estos años al frente, no estoy defendiendo a ningún Partido Política pero si un sentir político ya que estamos regresando al pasado.

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco presentes y tomando en cuenta lo comentado y enmarcando; a su vez el Punto 3 colocado en el Acta de Sesión Extraordinaria 07/2022 se declina para darle paso a este nuevo dictamen; **SE VOTA A FAVOR POR LA MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES EN CABILDO (9 de 10).**

Generándose la votación de la siguiente manera por parte de los 10 miembros de Cabildo Presentes:

Miguel Márquez R.

(347)718 00 01

718 24 30

718 06 66

718 06 67

PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



○ <i>Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramirez.</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla.</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidor Lic. José César Campos Magaña:</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez.</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidora C. Miguel Márquez Rocha.</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramirez.</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidora Lic. Julia Huerta Martín.</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra</i>	<i>A FAVOR</i>
○ <i>Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas</i>	<i>EN CONTRA</i>

'PUNTO IV: CLAUSURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramirez **DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2022** del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco 2021-2024, **SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS A.M. DEL DÍA MARTES 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

Se toma nota de los acuerdos tomados por la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez, de conformidad al Artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que a continuación se procede a recabar firmas de los C.C Regidores asistentes conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Firmando los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la Sesión e intervinieron, así como la Secretaría General del Ayuntamiento; quien autoriza y da fe.

Miguel Márquez R.

[Signature]
C. Maria Isabel Loza Ramirez
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]
Lic. Ernesto García Padilla
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
Lic. Jose Cesar Campos Magaña
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez
REGIDORA MUNICIPAL

(347)718 00 01

718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





Miguel Márquez R.

C. Miguel Márquez Rocha
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez
REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Julia Huerta Martín
REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Cristian Martín Hernández García
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Olivia Martínez Guerra
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Nancy Vázquez Gómez
REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas
REGIDOR MUNICIPAL

ATENTAMENTE:

SAN JULIÁN, JALISCO A 25 DE octubre DEL 2022.

"2022. AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO"

Ma. de los Angeles

LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PEREZ
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SAN JULIÁN
2021 - 2024

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

